



NOTA INFORMATIVA

notacefp / 003 / 2015

30 de enero de 2015

Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

Gasto Federalizado

Aspectos Relevantes

- El Gasto Federalizado aprobado por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 (PEF 2015) asciende a 1 billón 561 mil 819.9 millones de pesos (mdp), cifra superior en 2.3 por ciento a lo propuesto por el Ejecutivo Federal en el Proyecto del Presupuesto (PPEF 2015) y mayor a lo aprobado en 2014 en 3.0 por ciento en términos reales¹.
- El monto del Gasto Federalizado equivale a 33.3 por ciento de Gasto Neto Total aprobado para el presente ejercicio (4 billones 694 mil 677.4 mdp).
- La ampliación presupuestal decretada por la Cámara de Diputados al *Gasto Federalizado* (35 mil 681.7 mdp) fue resultado de la asignación de mayores recursos al *Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas* por 34 mil 84.6 mdp (que representa el 95.5% de la ampliación), al *Ramo 28 Participaciones Federales* por 1 mil 851.6 mdp, al *Ramo 33 Aportaciones Federales* por 446.4 mdp y a los recursos para la *Protección Social en Salud* por 78.1 mdp, montos que fueron marginalmente compensados por los *Convenios de Descentralización* que registraron una reducción de 779 mdp.
- En comparación con 2014, el Gasto Federalizado para 2015 representa un incremento de 94 mil 967.6 mdp (3.0%). Si bien dicha expansión se concentra principalmente en el Ramo 33 Aportaciones Federales (45,565.7 mdp) y en el Ramo 28 Participaciones Federales (29,491.4 mdp), el mayor crecimiento relativo corresponde al Convenios de Descentralización, que se incrementa en 9.1 por ciento (18,890.9 mdp).

¹ Todas las tasas de crecimiento que se reportan en este documento están expresadas en términos reales.

I. Gasto Federalizado

El *Gasto Federalizado* son los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (gobiernos locales). Este concepto está constituido esencialmente por el *Ramo 28 Participaciones Federales* y el *Ramo 33 Aportaciones Federales*, los cuales representan el 81 por ciento del *Gasto Federalizado*. La determinación de los montos de estos Ramos, así como su asignación a los distintos fondos que los constituyen y su distribución entre los gobiernos locales está expresamente establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

Las *Participaciones Federales* forman parte del *Gasto no Programable*,² por lo que en el PEF aparecen como una estimación de lo que se espera se transferirá a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la Recaudación Federal Participable (RFP)³ a lo largo del ejercicio fiscal. Además, por su naturaleza, no están etiquetadas, es decir, no tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas y municipios. De manera que se ejercen de manera autónoma por parte de los gobiernos locales y no están sujetos a fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

En cambio, las *Aportaciones Federales* son parte del *Gasto Programable*⁴ por lo que su asignación se considera como una provisión programada que deberá cumplirse independientemente de la evolución de la RFP o de cualquier otra variable. A diferencia de las *Participaciones Federales*, los recursos de este ramo están etiquetados, es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas quienes lo deben ejercer de acuerdo a las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables, estando además sujetos a fiscalización por la ASF.

Adicionalmente, las *Aportaciones y Participaciones Federales* se complementan con las transferencias etiquetadas que se remiten a los estados y municipios por vía de la suscripción de

² Total de las erogaciones o previsiones de gasto que por su naturaleza no se identifican para su aplicación con el cumplimiento de programas específicos del gobierno federal, y que se encuentran asociadas al cumplimiento de obligaciones financieras y la transferencia de Participaciones Federales para los Estados y Municipios.

³ La RFP concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación a las entidades y los municipios. En general, ésta se constituye del total de recaudación de impuestos federales, el 85.31 por ciento de los Derechos Ordinario, Especial y Adicional sobre Hidrocarburos y el total el Derecho de Minería. En la propuesta del Ejecutivo la RFP ascendía a 2 billones 336 mil 329.7 mdp, con las modificaciones del ejecutivo disminuyó a 2 billones 289 mil 591 mdp.

⁴ Agregado de las erogaciones o previsiones de gasto que se destinan al cumplimiento de las funciones y atribuciones de las instituciones del Gobierno Federal, y que se encuentran vinculadas al cumplimiento de programas específicos. Incluye el Gasto Federalizado de Aportaciones Federales para los Estados y Municipios..

Convenios que se firman en el transcurso del ejercicio fiscal, los cuales son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno.

Además, se aprueban en el PEF transferencias que se asignan a las entidades federativas y municipios a través del *Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas*, destinados principalmente al fortalecimiento del desarrollo regional y municipal mediante programas y proyectos de infraestructura física.

A partir de 2011 se han agregado al *Gasto Federalizado* las transferencias de la Protección Social en Salud, a través de los Programas Federales "*Seguro Popular*" y "*Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud*"; ambos a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud dependiente de la Secretaría de Salud.

Con excepción de las *Participaciones Federales*, los otros elementos del Gasto Federalizado tienen una finalidad específica en el gasto de los gobiernos locales, es decir, se trata de recursos etiquetados sujetos a fiscalización por parte de la ASF.

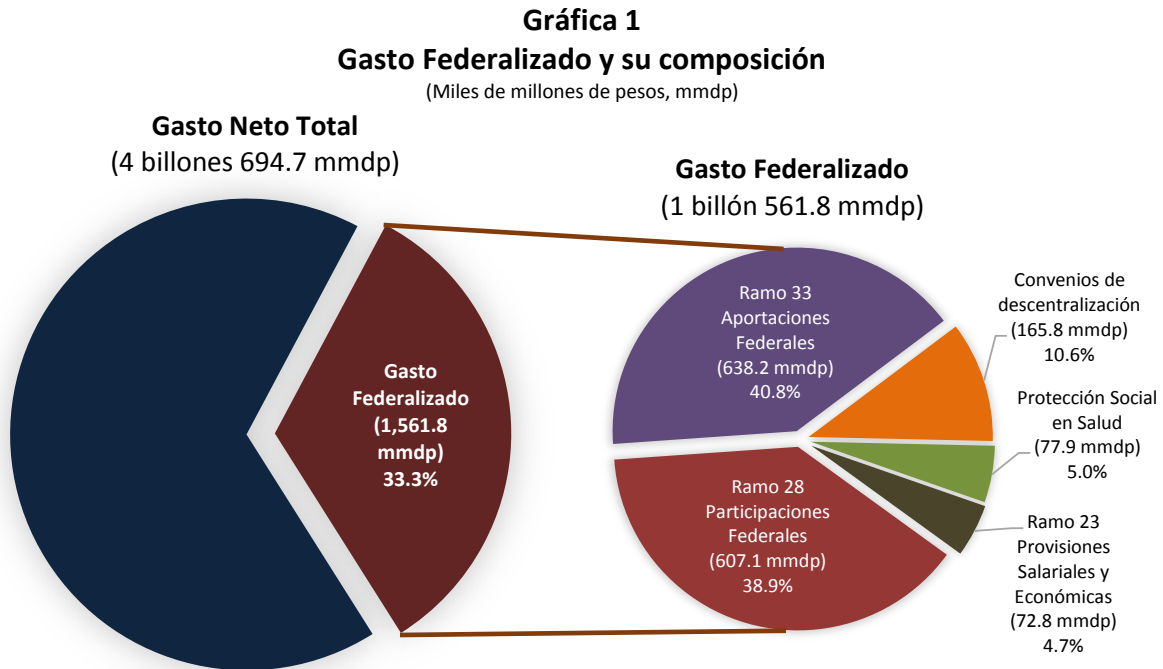
Es importante mencionar que en promedio el *Gasto Federalizado* constituye el 79 por ciento del los ingresos de las entidades federativas y aproximadamente 70 por ciento de los ingresos de los gobiernos municipales⁵.

En las siguientes secciones se analizará la composición del Gasto Federalizado aprobado para el Ejercicio 2015, así como las modificaciones realizadas por la Cámara de Diputados al proyecto de presupuesto enviado por el Ejecutivo Federal y la comparación del presupuesto aprobado respecto al Ejercicio Fiscal 2014.

⁵ Calculado con base en datos del documento Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México 2007-2011 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Composición del Gasto Federalizado para 2015

En el PEF 2015 se aprobaron transferencias de recursos a las entidades federativas y municipios vía *Gasto Federalizado* por un monto total de 1 billón 561 mil 819.9 mdp, cifra que representa el 33.3 por ciento de *Gasto Neto Total*⁶ aprobado para el presente ejercicio fiscal (Gráfica 1).



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.

Por componentes, el presupuesto asignado al Gasto Federalizado para el presente ejercicio quedó distribuido de la siguiente forma:

- *Ramo 33 Aportaciones Federales*,⁷ 638 mil 237.3 mdp (40.8 %);
- *Ramo 28 Participaciones Federales*, 607 mil 130.1 mdp (38.9 %);
- *Convenios de Descentralización*⁸, 165 mil 824.4 mdp (10.6 %);
- *Protección Social en Salud*, 77 mil 871.3 mdp (5.0%); y
- *Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas*, 72 mil 756.8 mdp (4.7 %).

⁶ Para el 2015 se aprobó un Gasto Neto Total por 4 billones 694 mil 677.4 mdp.

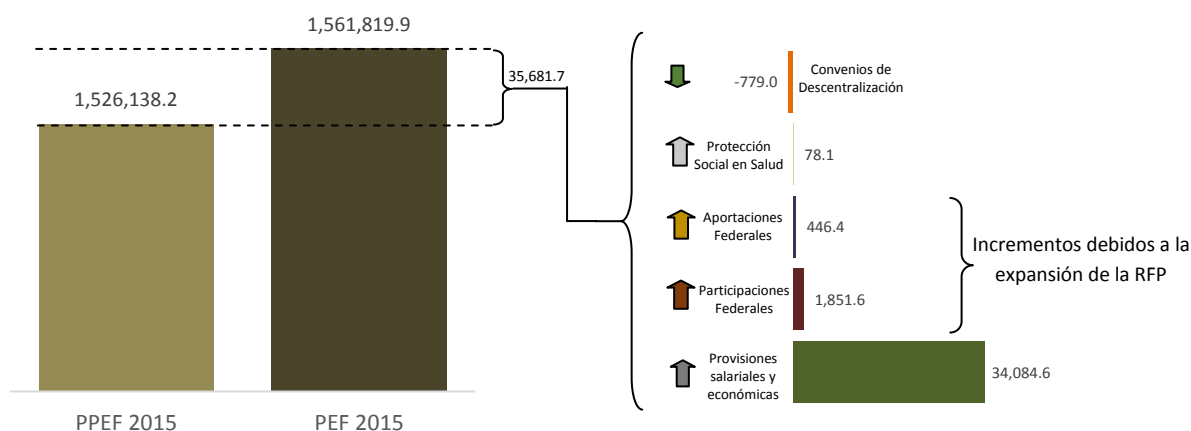
⁷ Incluye el Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Norma, Tecnológica y de Adultos.

⁸ Los Convenios de Descentralización son acuerdos que las dependencias del Gobierno Federal firman a lo largo del ejercicio fiscal con las entidades federativas para transferir recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno.

II. Modificaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2015

Como resultado del proceso de análisis, modificación y aprobación que realizó el Poder Legislativo, sobre el Paquete Económico propuesto por el Ejecutivo Federal para el presente ejercicio fiscal, los recursos destinados al *Gasto Federalizado* se incrementaron en 35 mil 681.7 mdp (2.3 por ciento) respecto a lo previsto en el PPEF 2015 (Gráfica 2).

Gráfica 2: Gasto Federalizado PPEF-PEF 2015
(Millones de pesos)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con datos del PEF y PPEF 2015.

Esa ampliación de recursos otorgada por la Cámara de Diputados se concentró en el *Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas*, cuyo presupuesto crece en 34 mil 84.6 mdp (88.1 por ciento) en comparación con la propuesta del Ejecutivo. Este incremento se amplió por los aumentos que se aplicaron al *Ramo 28 Participaciones Federales* en 1 mil 851.6 mdp (0.3%) y al *Ramo 33 Aportaciones Federales* en 446.4 mdp (0.1%); en ambos casos como resultado de un ajuste a la baja en las estimaciones de ingreso que presentó el Ejecutivo sobre impuestos federales y de los cuales dependen varios fondos de estos Ramos (véase Anexo). Por último, se registró una expansión marginal en los recursos destinados a la *Protección Social en Salud* en 78.1 mdp (0.1%). Dichas ampliaciones fueron atenuadas por la reducción en los *Convenios de Descentralización* que cayeron en 779 mdp (-0.5%).

A continuación se analiza en lo particular las ampliaciones otorgadas a cada uno de los Ramos que integran el *Gasto Federalizado*.

Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

En la ampliación efectuada al presupuesto de este ramo por 35 mil 681.7 mdp, respecto a lo propuesto por el Ejecutivo Federal, se identifican los siguientes programas y proyectos:

-
1. Proyectos de Desarrollo Regional con una ampliación de recursos por 21 mil 554.6 mdp distribuidos en más de 1,400 proyectos de Infraestructura Social, de Pavimentación e Infraestructura de Vialidad Vehicular y Peatonal, de Infraestructura Económica, de Infraestructura Gubernamental y de Infraestructura Regional y Municipal.
 2. Para los Fondos *de Infraestructura Deportiva*⁹ se asignaron recursos adicionales por 3 mil 420.9 mdp, al de *Cultura*¹⁰ 2 mil 237.2 mdp, al de *Capitalidad*¹¹ 1 mil 500 mdp, al *Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México* 1 mil 500 mdp, y al *Sur-Sureste*¹² 500 mdp, totalizando 9 mil 158 mdp.
 3. Al *Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal*, se otorgaron 3 mil mdp adicionales.
 4. Derivado de las contingencias ambientales registradas en 2014 los diputados aprobaron incluir en el presupuesto 300 mdp para el *Fondo para la Reconstrucción de la Infraestructura de Baja California Sur*.

Ramo 28 Participaciones Federales

Los recursos estimados para el *Ramo 28 Participaciones Federales* aumentaron 1 mil 851.6 mdp (0.3 por ciento) respecto a lo propuesto por el Ejecutivo en el PPEF 2015, principalmente como resultado de un ajuste a la alza en la estimación de recursos para el *Fondo General de Participaciones (FGP)*¹³ por 1 mil 47.7 mdp. Dicho ajuste resultó de las modificaciones efectuadas por el Poder Legislativo a la *Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación 2015*, que se estima aumentarán en 8 mil 757.1 mdp (0.5 por ciento), la recaudación que originalmente tenía prevista el Ejecutivo Federal por concepto de recaudación de impuestos federales y de ingresos petroleros, que son participables a las entidades federativas a través de la RFP.

⁹ Su propósito es fortalecer el desarrollo del deporte y la actividad física mediante proyectos de inversión en infraestructura deportiva que comprendan acciones de obra pública y equipamiento deportivo, a fin de crear, ampliar y mejorar los espacios para la práctica del deporte en general y el de alto nivel competitivo.

¹⁰ Su finalidad es la construcción, rehabilitación, remodelación y equipamiento de espacios artísticos y culturales para la consolidación de la infraestructura pública de los espacios dedicados a la difusión cultural.

¹¹ Este fondo pretende apoyar al Distrito Federal, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos.

¹² Tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para sufragar total o parcialmente el costo de la elaboración de estudios, programas y/o proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las entidades federativas que conforman dicha región.

¹³ El FGP se calcula como el 20 por ciento de la Recaudación Federal Participable y se distribuye entre las entidades federativas de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Este fondo constituye el 80 por ciento de las Participaciones Federales.

Ramo 33 Aportaciones Federales

El Ramo 33 registra una expansión de 446.4 mdp, esto es 0.1 por ciento más a lo previsto originalmente en el PPEF 2015. Esta ampliación se explica también por las modificaciones efectuadas por el Legislativo a la *Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2015*, que incrementaron la disponibilidad de recursos de cuatro de los ocho fondos que constituyen el Ramo 33¹⁴ vinculados a la RFP: el *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)* aumentó 121.5 mdp; *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*, 119.9 mdp; el *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)*, 66.4 mdp; y el *Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)*, 66 mdp. Adicionalmente, los Diputados Federales aprobaron 100 mdp para el *Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)*.

Otras adecuaciones al Gasto Federalizado

Resultado del Proceso de aprobación del PEF 2015 se ampliaron los recursos a la Protección social en Salud en 78.1 mdp (0.1%), que se aplicaron en específico al programa de *Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud*.

Por último, se observó una reducción en los Convenios de Descentralización por 779 mdp la cual se debe casi en su totalidad a una contracción en los recursos provenientes de la Secretaría de Educación Pública por 781.4 mdp (-0.7%).

¹⁴ Tales fondos son el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF), el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

III. Gasto Federalizado aprobado en 2015 contra el aprobado en 2014

En comparación con el PEF 2014, el *Gasto Federalizado* aprobado en el PEF 2015 cuenta con recursos adicionales por 94 mil 967.6 mdp, lo que representa un crecimiento, en términos reales, de 3.0 por ciento (Cuadro 1).

Cuadro 1
Gasto Federalizado, PEF 2014-2015
(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado 2014	Aprobado 2015	Variación	
			Nominal	% Real
Total	1,466,852.2	1,561,819.9	94,967.6	3.0
Ramo 33 Aportaciones Federales ¹	592,671.6	638,237.3	45,565.7	4.1
Ramo 28 Participaciones Federales	577,638.6	607,130.1	29,491.4	1.6
Convenios de Descentralización	146,933.5	165,824.4	18,890.9	9.1
Protección Social en Salud ²	75,227.7	77,871.3	2,643.6	0.1
Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23	74,380.8	72,756.8	-1,623.9	-5.4

¹Incluye los Recursos del Ramo 25: Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal y Previsiones para Servicios Personales para los Servicios de Educación Básica en el D.F., para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

² Incluye los programas presupuestarios "Seguro Popular" y "Dignificación, Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamiento en Salud" a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2014 y 2015.

El incremento de recursos se distribuye de la siguiente forma: 48.0 por ciento al Ramo 33 Aportaciones Federales; 31.0 por ciento se asignaron al Ramo 28 Participaciones Federales; 19.9 por ciento a los Convenios de Descentralización, 2.8 por ciento a la Protección Social en Salud, compensados con un -1.7 por ciento al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

En las secciones siguientes se analiza en específico el incremento de los recursos aprobados para 2015 en cada uno de los componentes que integran el *Gasto Federalizado*.

Ramo 33 Aportaciones Federales

Las *Aportaciones Federales* registran un incremento de 45 mil 565.7 mdp (4.1%) respecto a 2014 erigiéndose en el ramo que más contribuye a la expansión del *Gasto Federalizado*. El *Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo (FONE)*¹⁵ y el *Fondo de Aportaciones*

¹⁵ Estos recursos son para: i) Prestar los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros; y prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría de Educación Pública determine.

para los Servicios de Salud (FASSA)¹⁶ contribuyen con el 95 por ciento de esa expansión, al ampliar sus recursos en 37 mil 529.3 mdp (7.4%) y 5 mil 799.9 mdp (4.5%), respectivamente (Cuadro 2).

Cuadro 2

Ramo 33 Aportaciones Federales, PEF 2014-2015

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado 2014	Aprobado 2015	Variación	
			Nominal	% Real
Ramo 33 Aportaciones Federales	592,671.6	638,237.3	45,565.7	4.1
Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE) ¹	339,578.4	377,107.7	37,529.3	7.4
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	72,045.2	77,845.1	5,799.9	4.5
Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	58,666.2	59,263.9	597.7	-2.3
Infraestructura Social (FAIS)	57,912.9	58,503.0	590.0	-2.3
Seguridad Pública (FASP)	7,921.6	8,191.0	269.3	0.0
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	32,054.3	32,380.9	326.6	-2.3
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	5,855.7	6,118.7	262.9	1.1
Aportaciones Múltiples (FAM)	18,637.3	18,827.2	189.9	-2.3

¹Incluye los Recursos del Ramo 25: Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal y Previsiones para Servicios Personales para los Servicios de Educación Básica en el D.F., para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2014 y 2015.

El crecimiento del FAEB está asociado a mayores servicios personales y gastos de operación en materia educativa como resultado de un incremento en la plantilla de personal y en el número de escuelas. En cuanto al FASSA, el incremento de su asignación presupuestal se vincula al crecimiento de la plantilla de personal, así como de los gastos de operación e inversión por el incremento de la infraestructura física.

Por otra parte, se presenta una variación relativa negativa de 2.3 por ciento de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)¹⁷, de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF),¹⁸ de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades

¹⁶ Estos recursos se deben destinar a los siguientes propósitos: i) Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad; ii) Coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud; iii) Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; entre otros. En este concepto se Incluyen los programas presupuestarios Seguro Popular y Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

¹⁷ Estos recursos se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

¹⁸ Estos se destinará a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones del D.F., dando prioridad a los siguientes aspectos: i) Cumplimiento de sus obligaciones financieras; ii) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; y iii) atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

*Federativas (FAFEF)*¹⁹ y de *Aportaciones Múltiples (FAM)*,²⁰ debido a que todos ellos derivan sus recursos de la RFP que se espera sea menor en dicho porcentaje.

Ramo 28 Participaciones Federales

Se espera que las *Participaciones Federales* se incrementen en 29 mil 491.4 mdp (1.6%), constituyéndose en el segundo ramo que más contribuye a la expansión del *Gasto Federalizado*.

Esa expectativa se sustenta en:

1. La creación de las *Participaciones por el 100% de la Recaudación del Impuesto sobre la Renta que se entere a la Federación por el Salario del Personal de las Entidades Federativas* (ISR por salarios en las entidades) del cual se esperan obtener 21 mil 99.1 mdp;
2. El aumento en los *Incentivos a la Ventas Final de Diésel y Gasolina* en 3 mil 25.6 mdp (13.9%) y en el *Fondo de Compensación* en 672.4 mdp (13.9%) que dependen del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Diésel y Gasolinas; y
3. El crecimiento del *Fondo de Extracción de Hidrocarburos* en 2 mil 92.2 mdp (47.9%) y de las *Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos* en 71.7 mdp (18.8%), derivadas de la expectativa de obtención de mayores recursos por Ingresos Petroleros del Gobierno Federal.

Los efectos listados anteriormente compensan las contracciones en términos reales del *Fondo General de Participaciones* (-2.7%), del *Fondo de Fomento Municipal* (-2.3%), del *Fondo de Fiscalización y Recaudación* (-2.3%) y de las *Participaciones para municipios que realizan Comercio Exterior* (-2.3%), debidas al decrecimiento en términos reales de la RFP (-2.3%), de la que dependen directamente; y a la caída en la estimación del *Impuesto sobre Automóviles Nuevos y su Fondo de Compensación* (-3.1%) y en *Otros Incentivos* (-12.2%) (Cuadro 3).

¹⁹ Estos recursos están etiquetados para: i) Inversión en infraestructura física; ii) Saneamiento financiero; iii) Saneamiento del sistema de pensiones; iv) Modernización de registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los catastros; v) Modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base gravable local e incrementar la recaudación; vi) Fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; vii) Sistemas de protección civil locales; ix) Apoyar la educación pública; y x) Apoyar proyectos de infraestructura concesionada.

²⁰ Estos recursos tienen los siguientes propósitos: i) Otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema; ii) apoyos a la población en desamparo; y iii) construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

Cuadro 3
Ramo 28 Participaciones Federales, PEF 2014-2015
(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado 2014	Aprobado 2015	Variación	
			Nominal	% Real
Ramo 28 Participaciones Federales	577,638.6	607,130.1	29,491.4	1.6
Fondo General de Participaciones	464,043.4	466,849.7	2,806.3	-2.7
Fondo de Fiscalización y Recaudación	28,619.9	28,911.5	291.6	-2.3
Fondo de Fomento Municipal	22,895.9	23,129.2	233.3	-2.3
Incentivos a la Ventas Final de Diesel y Gasolina	16,990.4	20,016.0	3,025.6	13.9
ISR por salarios en las entidades	n.a.	21,099.1	21,099.1	n.a.
Incentivos Específicos del IEPS	10,327.1	10,834.8	507.7	1.5
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,956.1	6,048.3	2,092.2	47.9
Fondo de Compensación	3,775.6	4,448.0	672.4	13.9
Participaciones para municipios que realizan Comercio Exterior	3,113.8	3,145.6	31.7	-2.3
Participaciones para municipios exportadores de hidrocarburos	313.9	385.6	71.7	18.8
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	8,842.2	8,857.9	15.7	-3.1
Otros Incentivos Económicos	14,760.3	13,404.5	-1,355.9	-12.2
Recaudación Federal Participable	2,289,591.0	2,312,918.2	23,327.2	-2.3

n.a.: No aplica.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2014 y 2015.

Convenios de Descentralización

Los recursos previstos para el ejercicio 2015, en Convenios de Descentralización, son superiores a los del año previo en 18 mil 890.9 mdp; al alcanzar 165 mil 824.4 mdp, cifra que representa un crecimiento de 9.1 por ciento (Cuadro 4).

Cuadro 4
Convenios de Descentralización, PEF 2014-2015
(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado 2014	Aprobado 2015	Variación	
			Nominal	% Real
Convenios de Descentralización	146,933.5	165,824.4	18,890.9	9.1
Educación Pública	106,877.3	117,236.7	10,359.3	6.1
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	0.0	4,743.3	4,743.3	n.a.
Medio Ambiente y Recursos Naturales	15,130.6	17,845.5	2,715.0	14.1
Gobernación	11,074.1	11,512.6	438.5	0.5
Turismo	1,508.5	2,008.6	500.0	28.8
Salud	11,877.7	11,996.3	118.5	-2.3
Hacienda y Crédito Público	396.2	412.2	16.0	0.6
Desarrollo Social	68.0	68.0	0.0	-3.3
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1.0	1.1	0.0	0.0
Función Pública	0.0	0.1	0.1	n.a.

n.a.: No aplica.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2014 y 2015.

La mayor expansión se registra en los recursos destinados a Educación Pública, que aumentaron en 10 mil 359.3 mdp, esto es un incremento de 6.1 por ciento (Cuadro 4); seguidos de los apoyos otorgados por la Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a los que se les presupuestaron 4 mil 743.3 mdp y los subsidios de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, que se incrementaron en 2 mil 715 mdp, equivalentes a un crecimiento de 14.1 por ciento respecto a 2014.

Protección Social en Salud

Los recursos de Protección Social en Salud crecieron 0.1 por ciento (2,643.6 mdp) respecto a lo aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014. El incremento se explica por la transferencia a las entidades federativas, mediante el programa *Seguro Popular*²¹, de 2 mil 459.2 mdp adicionales a los presupuestados en 2014. Por su parte, los recursos del programa *Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud* se incrementaron en 184.4 mdp (2.9%). En ambos casos, los recursos serán transferidos a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, dependiente de la Secretaría de Salud (Cuadro 5).

Cuadro 5
Protección Social en Salud, PEF 2014-2015
(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado 2014	Aprobado 2015	Variación	
			Nominal	% Real
Protección Social en Salud	75,227.7	77,871.3	2,643.6	0.1
Seguro Popular	72,330.0	74,789.2	2,459.2	0.0
Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud	2,897.7	3,082.1	184.4	2.9

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2014 y 2015.

Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

Para 2015, los recursos del Ramo 23 identificados como Gasto Federalizado²² disminuyeron 1 mil 623.9 mdp respecto a 2014, lo que representa una caída a tasa real de 5.4 por ciento (véase Cuadro 6). Esta disminución está vinculada a los siguientes factores:

²¹ Estos recursos se transfieren a las entidades federativas para lograr la cobertura universal en salud mediante la incorporación al aseguramiento médico de la población que carece de seguridad social así como contribuir a evitar el empobrecimiento por motivos de salud y al mismo tiempo apoyar al desarrollo de infraestructura y equipamiento para la salud.

²² El Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23 para 2015 (72,756.8 mdp) representa el 57.1% del total de recursos del Ramo. Además del Gasto Federalizado, las Provisiones Salariales y Económicas incluyen conceptos como los otros Gastos Asociados a Ingresos

-
- a) Para 2015 no se asignaron recursos para la *Implementación del Sistema de Justicia Penal en los Estados* cuando en 2014 se aprobaron 5 mil mdp.
 - b) El *Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)* presenta una reducción de 3 mil 115.4 mdp.
 - c) En 2015 el *Fondo para Fronteras* no tendrá recursos, siendo que en 2014 se le asignaron 3 mil mdp.
 - d) El *Fondo de Cultura* percibirá 491.4 mdp (-20.7%) menos que en 2014.
 - e) El *Fondo de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable* deja de percibir recursos cuando en 2014 se le presupuestaron 300 mdp.

A pesar de las disminuciones antes mencionadas, se presentaron ampliaciones significativas, principalmente, en los siguientes conceptos:

- i) Se incrementaron en 3 mil 522.4 mdp (15.5%) los recursos para *Proyectos de Desarrollo Regional*;
- ii) Se crearon el *Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos* con 2 mil 200 mdp, el *Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México* con 1 mil 500 mdp y el *Fondo para la Reconstrucción de la Infraestructura de Baja California Sur* con 300 mdp.
- iii) Se aprobó recursos para *Contingencias económicas* por un monto de 1 mil 12.7 millones de pesos.
- iv) Al *Fondo de Capitalidad* y a los *Fondos Metropolitanos* se le aprobaron recursos adicionales por 500 mdp y 438.1 mdp, 12.8 y 1.0 por ciento más que en 2014, respectivamente.
- v) Al *Fondo Regional* y a los *Programas Regionales* se les ampliaron sus presupuestos en 229.4 y 102.5 mdp, respectivamente, aunque en términos reales no presentan variación relativa.
- vi) Por último, al *Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal*, al *Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad* y al *Fondo Sur-Sureste* no se les incrementó su asignación

presupuestal en términos nominales, por lo que en términos reales registra un decrecimiento de 3.3 por ciento.

Cuadro 6
Gasto Federalizado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, PEF 2014-2015

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado	Aprobado	Variación	
	2014	2015	Nominal	% Real
Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23	74,380.8	72,756.8	-1,623.9	-5.4
Proyectos de Desarrollo Regional	18,332.1	21,854.6	3,522.4	15.3
Implementación del Sistema de Justicia Penal en los Estados	5,000.0	0.0	-5,000.0	-100.0
Fondo de Infraestructura Deportiva	3,211.6	3,420.9	209.3	3.0
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	10,000.0	6,884.6	-3,115.4	-33.4
Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal	5,000.0	5,000.0	0.0	-3.3
Fondo para Fronteras	3,000.0	0.0	-3,000.0	-100.0
Fondo de Cultura	2,728.5	2,237.2	-491.4	-20.7
Fondo de Capitalidad	3,000.0	3,500.0	500.0	12.8
Fondo Sur-Sureste	500.0	500.0	0.0	-3.3
Fondo de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable	300.0	0.0	-300.0	-100.0
Fondo de Apoyo a Migrantes	200.0	300.0	100.0	45.1
Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad	2,535.1	2,535.1	0.0	-3.3
Programa de Fiscalización Gasto Federalizado (PROFIS)	368.7	381.2	12.5	0.0
Provisión para la Armonización Contable	n.a.	55.9	55.9	n.a.
Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad	500.0	600.0	100.0	16.1
Programas Regionales	3,014.2	3,116.7	102.5	0.0
Fondo Regional (10 Estados con menor IDH)	6,747.0	6,976.4	229.4	0.0
Fondo para la Reconstrucción de la Infraestructura de Baja California Sur	n.a.	300.0	300.0	n.a.
Fondos Metropolitanos	9,943.5	10,381.5	438.1	1.0
Contingencias Económicas	n.a.	1,012.7	1,012.7	n.a.
Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	n.a.	1,500.0	1,500.0	n.a.
Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	n.a.	2,200.0	2,200.0	n.a.

n.a.: No aplica. IDH: Índice de Desarrollo Humano.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2014 y 2015.

Anexo

Gasto Federalizado PEF, 2014-2015

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado 2014	Proyecto 2015	Aprobado 2015	Variación P2015-A2015		Variación A2014-A2015	
				Nominal	%	Nominal	% Real
Total	1,466,852.2	1,526,138.2	1,561,819.9	35,681.7	2.3	94,967.6	3.0
Ramo 33 Aportaciones Federales	592,671.6	637,790.9	638,237.3	446.4	0.1	45,565.7	4.1
Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE) ¹	339,578.4	377,107.7	377,107.7	0.0	0.0	37,529.3	7.4
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	72,045.2	77,845.1	77,845.1	0.0	0.0	5,799.9	4.5
Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUNDF)	58,666.2	59,142.4	59,263.9	121.5	0.2	597.7	-2.3
Infraestructura Social (FAIS)	57,912.9	58,383.0	58,503.0	119.9	0.2	590.0	-2.3
Seguridad Pública (FASP)	7,921.6	8,191.0	8,191.0	0.0	0.0	269.3	0.0
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	32,054.3	32,314.5	32,380.9	66.4	0.2	326.6	-2.3
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	5,855.7	6,018.7	6,118.7	100.0	1.7	262.9	1.1
Aportaciones Múltiples (FAM)	18,637.3	18,788.6	18,827.2	38.6	0.2	189.9	-2.3
Ramo 28 Participaciones Federales	577,638.6	605,278.5	607,130.1	1,851.6	0.3	29,491.4	1.6
Fondo General de Participaciones	464,043.4	465,802.0	466,849.7	1,047.7	0.2	2,806.3	-2.7
Fondo de Fiscalización y Recaudación	28,619.9	28,852.3	28,911.5	59.2	0.2	291.6	-2.3
Fondo de Fomento Municipal	22,895.9	23,081.8	23,129.2	47.4	0.2	233.3	-2.3
Otros conceptos participables	62,079.4	87,542.5	88,239.7	697.2	0.8	26,160.3	37.5
Convenios de Descentralización	146,933.5	166,603.4	165,824.4	-779.0	-0.5	18,890.9	9.1
Educación Pública	106,877.3	118,018.1	117,236.7	-781.4	-0.7	10,359.3	6.1
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	0.0	4,743.3	4,743.3	0.0	0.0	4,743.3	n.a.
Medio Ambiente y Recursos Naturales	15,130.6	17,845.5	17,845.5	0.0	0.0	2,715.0	14.1
Gobernación	11,074.1	11,512.6	11,512.6	0.0	0.0	438.5	0.5
Turismo	1,508.5	2,008.6	2,008.6	0.0	0.0	500.0	28.8
Salud	11,877.7	11,996.3	11,996.3	0.0	0.0	118.5	-2.3
Hacienda y Crédito Público	396.2	409.8	412.2	2.4	0.6	16.0	0.6
Desarrollo Social	68.0	68.0	68.0	0.0	0.0	0.0	-3.3
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1.0	1.1	1.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Función Pública	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	0.1	n.a.
Protección Social en Salud	75,227.7	77,793.2	77,871.3	78.1	0.1	2,643.6	0.1
Seguro Popular	72,330.0	74,789.2	74,789.2	0.0	0.0	2,459.2	0.0
Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud	2,897.7	3,003.9	3,082.1	78.1	2.6	184.4	2.9
Gasto Federalizado identificado en el Ramo 23	74,380.8	38,672.2	72,756.8	34,084.6	88.1	-1,623.9	-5.4
Proyectos de Desarrollo Regional	18,332.1	300.0	21,854.6	21,554.6	7,184.9	3,522.4	15.3
Implementación del Sistema de Justicia Penal en los Estados	5,000.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-5,000.0	-100.0
Fondo de Infraestructura Deportiva	3,211.6	0.0	3,420.9	3,420.9	n.a.	209.3	3.0
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	10,000.0	6,912.6	6,884.6	-28.0	-0.4	-3,115.4	-33.4
Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	5,000.0	2,000.0	5,000.0	3,000.0	150.0	0.0	-3.3
Fondo para Fronteras	3,000.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-3,000.0	-100.0
Fondo de Cultura	2,728.5	0.0	2,237.2	2,237.2	n.a.	-491.4	-20.7
Fondo de Capitalidad	3,000.0	2,000.0	3,500.0	1,500.0	75.0	500.0	12.8
Fondo Sur-Sureste	500.0	0.0	500.0	500.0	n.a.	0.0	-3.3
Fondo de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable	300.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	-300.0	-100.0
Fondo de Apoyo a Migrantes	200.0	200.0	300.0	100.0	50.0	100.0	45.1
Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad	2,535.1	2,535.1	2,535.1	0.0	0.0	0.0	-3.3
Programa de Fiscalización Gasto Federalizado (PROFIS)	368.7	381.2	381.2	0.0	0.0	12.5	0.0
Provisión para la Armonización Contable	n.a.	55.9	55.9	0.0	0.0	55.9	n.a.
Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad	500.0	600.0	600.0	0.0	0.0	100.0	16.1
Programas Regionales	3,014.2	3,116.7	3,116.7	0.0	0.0	102.5	0.0
Fondo Regional (10 Estados con menor IDH)	6,747.0	6,976.4	6,976.4	0.0	0.0	229.4	0.0
Fondo para la Reconstrucción de la Infraestructura de Baja California Sur	n.a.	n.a.	300.0	300.0	n.a.	300.0	n.a.
Fondos Metropolitanos	9,943.5	10,381.5	10,381.5	0.0	0.0	438.1	1.0
Contingencias económicas	n.a.	1,012.7	1,012.7	0.0	0.0	1,012.7	n.a.
Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México	n.a.	n.a.	1,500.0	1,500.0	n.a.	1,500.0	n.a.
Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	n.a.	2,200.0	2,200.0	0.0	0.0	2,200.0	n.a.
Recaudación Federal Participable	2,289,591.0	2,308,176.6	2,312,918.2	4,741.6	0.2	23,327.2	-2.3

n.a.: No aplica. IDH: Índice de Desarrollo Humano.

¹Incluye los Recursos del Ramo 25: Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal y Previsiones para Servicios Personales para los Servicios de Educación Básica en el D.F., para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de la Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2014 y 2015.

Fuentes de Información

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México 2009-2012*, México, D.F, 2014.

Ley de Coordinación Fiscal, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 11 de agosto de 2014.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014*, México, Diario Oficial de la Federación, 3 de diciembre de 2013.

_____, *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015*, México Distrito Federal, 8 septiembre de 2014.

_____, *Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015*, México Distrito Federal, 3 diciembre de 2014.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Pedro Ángel Contreras López

Revisó: Humberto Aguirre Aguirre

Elaboró: Vladimir Herrera González